

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 13 de octubre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA ARSANTA S.A.;

QUE el señor José Plaza Luque, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Raúl Gómez Ordeñana, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1667-IA del 21 de abril de 1989; el mismo que amplía el informe No. 89-0929-IA del 28 de febrero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1033 del 8 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ARSANTA S.A. por UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES dividido en UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura con las siguientes modificaciones estatutarias: Artículo Quinto Reformado.- Donde dice "Un Mil Doscientos Ochenta" suprimase y en su lugar intercalar "Dos Mil"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el artículo primero archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de diciembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con la modificación constante en el artículo primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 MAYO 1989

*[Handwritten signature]*

Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/AIdeD/eac  
DL/AIdeD

exp. # 41.388-83  
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 19.988 a 19.989, Número - 5.602 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.921 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICAS: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 34.155 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

